

## **INFORME RELATIVO A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 35/2021, DE 26 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y DEL DECRETO 60/2021, DE 14 DE MAYO, DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, Y DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

Conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se ha procedido a la realización del trámite de información pública por un periodo de 15 días hábiles mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9293 de 8 de marzo de 2022. Finalizado el plazo para la presentación de consideraciones al proyecto de decreto del Consell de modificación del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar y del Decreto 60/2021, de 14 de mayo, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat, de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia, han presentado consideraciones las siguientes entidades:

- El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana, CERMI-CV.
- Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.

La Dirección General de Infancia y Adolescencia ha realizado, igualmente, el trámite de audiencia a las siguientes entidades del sector del acogimiento familiar, de las que se destacan en **negrita** las que han realizado alguna consideración:

- ACARONAR**
- ADOPTA2
- ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
- CRUZ ROJA
- EMAFI
- NUEVA INFANCIA
- SPAM
- SSOM
- **AAFEXA**
- ADOPTANTS
- AFA-CV
- AFEVAC
- ACOLLINT
- AVAF

-GAIA  
- **ASOCIACIÓN XIQUETS**  
-FADES

El contenido de las alegaciones, sugerencias y consideraciones del trámite de información Pública y de audiencia a las entidades del sector así como su valoración se exponen en el anexo que acompaña este informe.

LA DIRECTORA GENERAL D'INFÀNCIA I ADOLESCÈNCIA